

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

174**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.129 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Raúl Manzano Martínez, contra las empresas “Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada”, y “Honeywell, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado acta de conciliación y desistimiento de fecha 1 de marzo de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Honeywell, Sociedad Limitada”, ofrece el pago de 734,22 euros netos que se abonarán en el plazo de cinco días por medio de transferencia a la cuenta del demandante, y el trabajador se declara totalmente finiquitado con respecto a “Honeywell, Sociedad Limitada”.

El demandante acepta y desiste de la demanda formulada frente a “Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada”.

Su señoría aprueba el acuerdo obtenido por las partes, ordenando se proceda seguidamente al cierre y archivo de las presentes actuaciones. Con lo que se da por terminado este acto, del que se extiende la presente acta que firman los que en la misma intervienen después de su señoría, de lo que yo, la secretaria judicial, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.653/10)